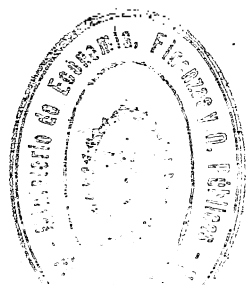


PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII	Nº 3979	JUEVES, 21 DE JUNIO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.591
EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta	
" " 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$. (\$ 1.25)

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Romates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 6960 de Junio 12 de 1951	— Amplía la Orden de Pago anual N° 37 - Gobernación,	4
" 6961 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 27 - Fiscalía de Estado,	4 al 5
" 6962 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 35 - Escribanía de Gobierno,	5
" 6964 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 35 - Div. de Personal y Ceremonial,	5
" 6965 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 39 - Informaciones y Prensa,	5
" 6966 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 38 - Mesa Gral. de Entradas,	5
" 6967 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 28 - Ministerio de Gobierno,	5
" 6968 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 29 - Inspección de Sociedades,	5
" 6969 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 26 - Biblioteca Provincial,	5
" 6970 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 50 - Cárcel Penitenciaria,	5 al 6
" 6971 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 31 - Museo Prov. de C. Naturales,	6
" 6972 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 34 - Oficina de C. y Turismo,	6
" 6973 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 48 - Dirección de A. Culturales,	6
" 6974 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 44 - Policía,	6
" 6975 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 32 - Juzgado de Minas,	6
" 6976 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 47 - Museo de Bellas Artes,	6
" 6977 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 55 - Direc. Provincial de Turismo,	6
" 6978 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 43 - Archivo General de la Provincia,	6 al 7
" 6979 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 49 - Defensa Antiaérea Pasiva,	7
" 6980 " " " "	— Amplía la Orden de pago anual N° 33 - Registro Civil,	7
" 6981 " " " "	— Amplía la orden de pago anual N° 43 - Archivo Históricas,	7
" 6982 " " " "	— Amplía la Orden de pago anual N° 45 - Hogar Esc. Gral. San Martín,	7
" 6998 " " " "	— Amplía la Orden de pago anual N° 65,	7
" 6999 " " " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6998/1951,	7
" 7000 " " " "	— Liquidada una partida al Hab. Pagador de la Gobernación,	7 al 8

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1183 de Junio 12 de 1951	— Designa en carácter de interino Hab. Pagador de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	8
" 1184 " " 13 " "	— Suspende al Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos,	8
" 1185 " " " "	— Anula una patente,	8
" 1186 " " " "	— Designa en carácter de interino Hab. Pagador de Dirección Gral. de Minas y Geología,	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 7026 de Junio 15 de 1951	— Reapropiase para el ejercicio 1951, un gasto,	8
" 7027 " " " "	— Concede licencia a una enfermera de la Oficina de Psicología,	8 al 9
" 7028 " " " "	— Paga una partida a Lutz, Ferrando y Cía. S. A.,	9
" 7029 " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 7 - Cámara de Alquileres,	9
" 7030 " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 4 - Ministerio de A. Social,	9

PAGINAS

" 7031 "	" " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 5 — Direc. Gral. de A. Médica,	9
" 7032 "	" " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 11 — Esc. Nocturna de Estudios Comerciales,	9
" 7033 "	" " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 6 — Patronato Prov. de Menores,	9 al 10
" 7034 "	" " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 10 — Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social,	10
" 7035 "	" " " " "	— Amplía la Orden de Pago Anual N° 9 — Direc. Gral. de Escuelas de Manualidades,	10
" 7036 "	" " " " "	— Establece que la pensión acordada por ley N° 864/47, queda en su importe íntegro a favor de la Sra. María Delia Corbú,	10
" 7037 "	" " " " "	— Deja sin efecto los decretos Nos. 38 y 1278/1950,	10
" 7038 "	" " " " "	— Reapropiase para el ejercicio 1951, un gasto,	10 al 11
" 7039 "	" " " " "	— Liquida una partida a la firma "Trust Roper",	11

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 809 — 810 — 811 — 812 — 813 — 814 — de junio 8 — Declara caduco permiso para explotación o cateo de minerales — Exptes. Nos. 1708—D—, 1709—S—, 1710—L—, 1711—E—, 1716—G— 1717—G—,	11
--	----

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Casimiro Pérez,	11
N° 7105 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Tuia,	11
N° 7101 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muños,	12

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7138 — Regimiento N° 20 de Infantería Montaña III Batallón, para la venta de rezagos de ropa inutilizada,	12
N° 7114 — Administración de Vialidad de Salta, para las obras base estabilizada con tratamiento bituminoso, doble en el camino Cerrillos a R. de Lerma (Lic. 2),	12

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 7158 — Por Raúl H. Lafourcade, de una máquina de fabricar ladrillos,	12
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7160 — De don Esperanza Burgos,	12
N° 7159 — De doña Dolores Tamayo de García,	12
N° 7157 — (Testamentario) de doña Dolores Ulloa de Figueroa,	12
N° 7155 — De don Manuel Juan Moreno,	12
N° 7154 — De don José López Rodríguez,	12
N° 7153 — (Testamentario) de don Fernando Padilla,	12
N° 7151 — De don Wenceslao Díaz,	12
N° 7147 — De don Pedro Villaverde o etc.,	12
N° 7139 — De doña Gertrudis Manizaga de Rodríguez,	12
N° 7137 — De don Mariano Santos,	12
N° 7125 — (Testamentario) de don Antonio Fiore o etc.,	12
N° 7122 — De doña Modesta Alavila,	12
N° 7118 — De doña Mercedes Yanzi,	12
N° 7117 — De doña Lastenia Isasmendi de Cornejo,	12
N° 7113 — De doña Felipa Arraya de Pojasi,	12
N° 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores,	13
N° 7110 — De don José Martín Caro,	13
N° 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada,	13
N° 7102 — De don Emilio Rossi,	13
N° 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán,	13
N° 7090 — De don Andrés Ferraro,	13
N° 7084 — De don Rosario Mastandrea,	13
N° 7079 — De don Julio Antonio Terán,	13
N° 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá,	13
N° 7073 — De don Arturo Severo Torino,	13
N° 7072 — De don Juan Bautista Offredi,	13
N° 7071 — De doña Milagro Montiel,	13
N° 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	13
N° 7068 — De don Daniel Calderón,	13
N° 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross,	13
N° 7066 — De don José María Cuesta y otra,	13
N° 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	13
N° 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	13
N° 7061 — De don Napoleón Zárate,	13
N° 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortiz de Cuellar,	13
N° 7055 — De don Luis Morin,	13
N° 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	13
N° 7045 — De don José Miguel Cruz,	13
N° 7041 — De don Miguel Zoni,	13
N° 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	14
N° 7036 — De don Eladio Fernández,	14

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

Nº 7148 — Deducida por María Guaymás Rodríguez,	14
Nº 7143 — Deducida por don Rufino Zambrano y otros,	14
Nº 7142 — Deducida por don Gabino Palacio,	14
Nº 7129 — Deducida por don Sixto e Ignacio Saldaño y Clementina Martínez de Saldaño,	14
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana,	14
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros,	14
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas,	14
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortiz de Reyes,	14
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero,	14
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	14
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	14
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	14
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	14
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	14 al 15
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	15
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	15
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	15
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	15
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	15

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Félix Córdoba,	15
Nº 7141 — Por Martín Leguizamón, "Embargo preventivo Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez,	15
Nº 7133 — Por Martín Leguizamón, juicio "Testamentario de José Orellana García,	15
Nº 7131 — Por Luis Alberto Dávalos, "Ejecutivo Clementina Gutierrez vs. Ofelio S. de la Rosa,	15

CITACIONES A JUICIO

Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	15
---	----

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 7152 — Ejecución prendaria - Antonio Fernández vs. Pablo Roldán,	15
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7144 — De la razón social "Gaudelli y Della Ragione Soc. de Resp. Ltda.",	16
--	----

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7145 — De la "Zapatillería Norry",	16
---	----

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7158 — Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 29/6/1951,	16
---	----

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	16
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	16
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	16
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	16
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto Nº 6960.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en la suma de VEINTI SEIS MIL CUARENTA PESOS M/N. (\$ 26.040.—

m/n.), la Orden de Pago anual Nº 37 correspondiente a gastos en personal de la GOBERNACION, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 1— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto Nº 942/48, prorrogada para el ejercicio de 1951.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 37, queda ampliada en la suma total de \$ 247.473.48 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS KAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 6961.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en la suma de DOCE MIL SESENTA PESOS M/N. (\$ 12.060.—) la Orden de Pago Anual Nº 27, correspondiente a Gastos en Personal de FISCALIA DE ESTADO del Anexo B— Inciso IV— Gastos en Personal, de la Ley de Presupuesto Nº 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 27, queda ampliada en la

suma total de \$ 141.322.02.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6962.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CINCO MIL DIOZ PESOS M/N. (\$ 5.010.—) la Orden de Pago Anual N° 36, correspondiente a gastos en Personal de ESCRIBANIA DE GOBIERNO, con imputación al Anexo B— Inciso III— Gastos en Personal— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 36, queda ampliada en la suma total de \$ 36.503.20.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6964.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 11.840.— m/n.), la Orden de Pago Anual N° 35 correspondiente a gastos en personal de DIVISION DE PERSONAL Y CEREMONIAL, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 3— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio de 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 35 queda ampliada en la suma total de \$ 71.636.56 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6965.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/N.

\$ 6.470.— m/n.), la Orden de Pago Anual N° 39 correspondiente a gastos en personal de la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA, con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 4— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio de 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 39 queda ampliada en la suma total de \$ 45.452.52 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6966.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de SIETE MIL SETENTA PESOS M/N. (\$ 7.070.— m/n.), la Orden de Pago Anual N° 38 correspondiente a MESA GENERAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO, para gastos en personal y con imputación al Anexo B— Inciso I— Item 2— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio de 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 38, queda ampliada en la suma de \$ 58.869.20 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6967.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de VEINTI SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/N. (\$ 27.160.—) la Orden de Pago Anual N° 28 del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, correspondiente a Gastos en Personal del Anexo C— Inciso I—, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 28, queda ampliada en la suma total de \$ 233.401.20.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6968-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 4.420.—) la Orden de Pago Anual N° 29, de INSPECCION DE SOCIEDADES ANONIMAS, CIVILES Y COMERCIALES, correspondiente a Gastos en Personal del Anexo C— Inciso I— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 29, queda ampliada en la suma de \$ 38.814.32.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6969.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 11.700.—) la Orden de Pago Anual N° 26 de la BIBLIOTECA PROVINCIAL Dr. VICTORINO DE LA PLAZA, correspondiente a Gastos en Personal del Anexo C— Inciso III—, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 26 queda ampliada en la suma total de \$ 92.774.04.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6970.G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CIENTO SESENTA Y TRIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 163.250.— m/n.), la Orden de Pago Anual N° 50, correspondiente a la CARCEL PENITENCIARIA, Anexo C— Inciso VII— Item 1— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 50, queda ampliada en la

suma de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE PESOS CON 84/100 (\$ 1.396.111.84 m/n.).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6971-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Atento lo solicitado por Contaduría General, en nota de fecha 11 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 5.750.—) la Orden de Pago Anual N° 31 del MUSEO PROVINCIAL DE CIENCIAS NATURALES, correspondiente a Gastos en Personal del Anexo C— Inciso IV— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 31, queda ampliada en la suma de \$ 41.108.40.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6972-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000), la Orden de Pago Anual N° 34, correspondiente a la OFICINA DE COORDINACION Y TURISMO, Anexo C— Inciso XIV — GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto N° 942/48 prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 34 queda ampliada en la suma de \$ 24.060.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6973-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 3.750.—), la Orden de Pago Anual N° 48 correspondiente a la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES, Anexo C— Inciso XII— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 48 queda ampliada en la suma de \$ 26.596.—.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6974-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso de Contaduría General y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. (\$ 1.475.000.—), la Orden de Pago Anual N° 44, correspondiente a POLICIA DE LA CAPITAL Y CAMPAÑA, Anexo C— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 44 queda ampliada en la suma de \$ 11.378.791.85.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6975-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.200) la Orden de Pago Anual N° 32, correspondiente al JUZGADO DE MINAS, Anexo C— Inciso XIII— GASTOS EN PERSONAL— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 32 queda ampliada en la suma de \$ 70.757.80.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6976-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la Nota de fecha 11 del mes en curso de Contaduría General; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de TRES MIL PESOS M/N. (\$ 3.000.—), la Orden de Pago Anual N° 47, correspondiente a GASTOS EN PERSONAL DEL MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, Anexo C— Inciso XI— de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 47 queda ampliada en la suma de \$ 22.821.60.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6977-G.

Salta, Junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 7.500.—), la Orden de Pago Anual N° 55, correspondiente a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, Anexo C— Inciso XV— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 55 queda ampliada en la suma de \$ 65.854.52.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6978-G.

Salta, 12 de junio de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Ampliase en la suma de QUINCE MIL CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 15.050 m/n.),

la Orden de Pago Anual N° 43, correspondiente al ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA, Anexo C — Inciso VI— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 43, queda ampliada en la suma de \$ 115.960.76.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6979.G.

Salta, junio 12 de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000), la Orden de Pago Anual N° 49, correspondiente a la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA, Anexo C— Inciso IX — GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 49, queda ampliada en la suma de \$ 19.873.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6980.G.

Salta, 12 de junio de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 178.320 m/n), la Orden de Pago Anual N° 33, correspondiente a Gastos en Personal de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, Anexo C— Inciso V— GASTOS EN PERSONAL de la Ley de Presupuesto N° 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecida que la Orden de Pago Anual N° 33, queda ampliada en la suma de \$ 779.401.16 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6981.G.

Salta, 12 de junio de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/N. (\$ 6.720 m/n.), la Orden de Pago Anual N° 46, correspondiente al ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTORICOS, Anexo C — Inciso X — GASTOS EN PERSONAL — de la Ley de Presupuesto 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 46, queda ampliada en la suma de \$ 52.171.56 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6982.G.

Salta, 12 de junio de 1951.

Visto la nota de fecha 11 del mes en curso, de Contaduría General, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de VEINTE Y NUEVE MIL SETENTA PESOS (\$ 29.070 m/n.), la Orden de Pago Anual N° 45, correspondiente al HOGAR ESCUELA DE OFICIOS Y ORIENTACION AGRICOLA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, Anexo C— Inciso VII, Items 2— GASTOS EN PERSONAL, de la Ley de Presupuesto 942/48, prorrogada para el ejercicio 1951.

Art. 2° — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual N° 45, queda ampliada en la suma de \$ 233.162.24 m/n.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6998.G.

Salta, junio 14 de 1951.

CONSIDERANDO:

Que el Parcial 45 del Principal c) 1 del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS, se encuentra totalmente agotado y siendo de imprescindible urgencia abonar compromisos contraídos con la mayor premura

Que el pedido de ampliación a las HH. CC. Legislativas demoraría en su sanción todo el trámite que la misma debe tener

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Ampliase en la suma de SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 60.000) la Orden de Pago Anual N° 65 del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1951 debiendo darse cuenta oportunamente a las HH. CC. Legislativas.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro
Alberto F. Caro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 6999.G.

Salta, junio 14 de 1951.

Visto el decreto N° 6998, del día de la fecha, por el que se dispone ampliar en la suma de \$ 60.000 la orden de pago anual N° 65 del Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45, a fin de abonar compromisos contraídos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 6998, de fecha 14 del mes en curso

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7000.G.

Salta, junio 14 de 1951.

Siendo un deber del Gobierno de la Provincia, fomentar por todos los medios a su alcance la capacitación cívica de la mujer salteña, la que goza en la actualidad, de acuerdo a la ley nacional N° 13.010 y provincial N° 919, de los mismos derechos políticos, estando sometida también a idénticas obligaciones que las acordadas por las leyes vigentes a los varones argentinos;

Que la consecución de este objetivo, se hace viable facilitando a las ciudadanas de la Provincia la concurrencia a centros de capacitación o instrucción, destinados a formar en ellas una sólida conciencia política, habilitándolas de esta manera, para que puedan intervenir con absoluta idoneidad en las contiendas cívicas futuras, dentro de un plano de estricta igualdad con los ciudadanos varones;

Que la concurrencia a estos centros de capacitación cívica constituye un legítimo anhelo.

lo de diversas delegaciones femeninas de distintos puntos de la Provincia, que se han dirigido a este Poder Ejecutivo, solicitando su contribución pecuniaria por carecer aquellas de los recursos suficientes para afrontar los gastos que demanden su traslado a la Capital Federal.

Por todo ello,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A:**

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA GOBERNACION, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N. (\$ 58.978.60); para que con dicha suma abone al Ferrocarril General Belgrano, el importe correspondiente para el traslado a la Capital Federal de las diversas Delegaciones de ciudadanas de esta Provincia; debiéndose imputar dicho gasto a Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 —Orden de Pago Anual N° 85— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Pedro De Marco**

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Público

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Resolución N° 1183.E.

Salta, 12 de junio de 1951.

Atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E:

1º — Designar interinamente, Habilitada Pagadora de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos, a la Auxiliar 3º de la misma, señorita ELSA ROBLES ARIAS, para que atienda pagos pendientes de la ex-Dirección General de Comercio e Industrias.

2º — Comuníquese, publíquese, etc..

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1184.E.

Salta, junio 13 de 1951.

Visto que el Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, don José A. ESNAL, ha dispuesto la clausura de un negocio sin haber obtenido para ello la autorización correspondiente de acuerdo a la reglamentación vigente, extralimitándose con ello de las facultades que para el cargo que desempeña tiene conferidas, demostrando así un abuso de autoridad que este Gobierno no está dispuesto a tolerar.

Por ello,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E:**

1º — Suspender por el término de 5 (cinco) días al señor Secretario de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, señor JOSE A. ESNAL, en mérito a las razones, apuntadas precedentemente.

2º — Comuníquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1185.E.

Salta, junio 13 de 1951.

Expediente N° 15098/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la Patente N° 326 —Departamento Capital— Año 1949, por la suma de \$ 70.— m/n.

Por ello, atento a los informes producidos por las distintas secciones de la precitada Repartición, lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

**El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
R E S U E L V E:**

1º — Anúlase la Patente N° 326 —del Departamento Capital— Año 1949 por la suma de \$ 70.— (SETENTA PESOS M/N.), extendida a nombre de LEONCIO MAXIMO RIVAS y que corre agregada a fs. 2/4 de estas actuaciones.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas, y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución N° 1186.E.

Salta, junio 13 de 1951.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Minas y Geología,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

R E S U E L V E:

1º — Designase interinamente Habilitado Pagador de la Dirección General de Minas y Geología al señor EDMUNDO FIGUEROA hasta tanto se reintegre a sus funciones el titular señorita Florencia González.

2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 7026-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente N° 10.289/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva factura de \$

1.728.20 presentada por la firma B. A. Martínez en concepto de reparaciones efectuadas a la ambulancia "Dodge" que presta servicios en dicha repartición; y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de referencia fué realizado de conformidad en el año 1950, no habiéndose procedido a abonarlo dentro de ese Ejercicio, por diversas razones que sería obvio detallar, por lo que resulta factible encuadrar el gasto comprometido en las disposiciones del art. 31 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de mayo último,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — De conformidad con las disposiciones del artículo 31 de la Ley de Contabilidad, reapropiase para el Ejercicio 1951, el gasto de UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS con 20/100 (\$ 1.728.20) m/n., importe de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fs. 1/3 de este expediente, presentada por la firma B. A. Martínez.

Art. 2º — El importe del gasto reapropiado por el artículo anterior, deberá ser abonado directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual N° 18, e imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7027-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente N° 10.492/51.

Visto este expediente en que la empleada de la Dirección General de Asistencia Médica, señora Olga Bracamonte de Arce, solicita quince días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo por razones particulares; y atento lo informado por División Personal a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Art. 1º — Concédese, a contar desde el 26 de Marzo del año en curso, quince (15) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a la Auxiliar 5º —Enfermera de la Sección Puericia de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica señora OLGA BRACAMONTE DE ARCE, en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones del art. 95 de la Ley 1138.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora ADELINA SARAVIA DE NIEVA, como Auxiliar 5º —Enfermera de la Sección Puericia de la Oficina de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica en reemplazo de la señora Olga Bracamonte de Arce por el término de quince (15) días y a partir del 20 de marzo del año en curso.

Art. 3º — El gasto que demande el reconocimiento de los servicios prestados será imputado al Anexo E— Inciso VIII— GASTOS EN PERSONAL— Principal 2— Parcial 2[1— Partidas Globales del Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7028-A.

Orden de Pago Nº 44,

Salta, Junio 15 de 1951.

Expedientes Nos. 10.154/51; 11.579/50 y 10.350/51.—

Visto este expediente relativo a las facturas presentadas por la firma Lutz, Ferrando y Cia. S. A. por la provisión de muebles e instrumental efectuada a la Dirección General de Asistencia Médica durante los años 1947, 1948 y 1949, y que ascienden a la suma total de \$ 76.406.62; atento a que por decreto Nº 3886 de 14 de octubre de 1950 (artículo 1º) se reconoce dicho crédito a favor de la citada casa, y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General con fecha 12 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese a la firma LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A., la suma de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS con 62/100 (\$ 76.406.62) m/n. en cancelación de las facturas que por el concepto indicado precedentemente se detallan en los expedientes de numeración y año arriba citados; debiendo imputarse este gasto al Anexo G— Inciso Unico— Otros Gastos— Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7029-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota Nº 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo Nº 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 12.630.—) m/n. la Orden de Pago Anual Nº 7, que en forma

anticipada se emitió a favor de la CAMARA DE ALQUILERES para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo Nº 6417/51 dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual Nº 7, queda aumentado a \$ 83.893.52 (Ochenta y tres mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7030-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota Nº 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo Nº 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 22.200.—) m/n. la Orden de Pago Anual Nº 4, que en forma anticipada se emitió a favor del MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA para Gastos en Personal; a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo Nº 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual Nº 4, queda aumentado a \$ 324.612.92 (Trescientos veinticuatro mil seiscientos doce pesos con noventa y dos centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7031-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota Nº 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo Nº 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS

PESOS (\$ 436.900.—) m/n. la Orden de Pago Anual Nº 5, que en forma anticipada se emitió a favor de la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo Nº 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual Nº 5, queda aumentado a \$ 3.829.257.08 (Tres millones ochocientos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete pesos con ocho centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7032-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota Nº 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo Nº 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 36.660.—) m/n. la Orden de Pago Anual Nº 11, que en forma anticipada se emitió a favor de la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "Hipólito Irigoyen" para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo Nº 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual Nº 11, queda aumentado a \$ 241.892.80 (Doscientos cuarenta y un mil ochocientos noventa y dos pesos con sesenta centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 7033-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota Nº 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo Nº 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.—) m/n. la Orden de Pago Anual N° 6, que en forma anticipada se emitió a favor de la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo N° 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual N° 6, queda aumentado a \$ 12.720.96 (Doce mil setecientos veinte pesos con noventa y seis centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7034-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota N° 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo N° 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 69.270.—) m/n. la Orden de Pago Anual N° 10, que en forma anticipada se emitió a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios dispuestos por decreto-acuerdo N° 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual N° 10, queda aumentado a \$ 524.598.52 (Quinientos veinticuatro mil quinientos noventa y ocho pesos con cincuenta y dos centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7035-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Visto este expediente en que Contaduría General de la Provincia por nota N° 1613 de fecha 11 del corriente mes, solicita ampliación de las órdenes de pago que en forma anual y anticipada se emitieron oportunamente a favor de las reparticiones dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, con el objeto de poder atender las mejoras en las asignaciones

del personal de la Administración Provincial establecidas por decreto-acuerdo N° 6417/51;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase en la suma de CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 111.500.—) m/n. la Orden de Pago Anual N° 9, que en forma anticipada se emitió a favor de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES para Gastos en Personal, y a fin de que con dicha suma pueda atender los beneficios por decreto-acuerdo N° 6417/51; dejándose establecido que en virtud de esta ampliación, el importe total de la referida Orden de Pago Anual N° 9, queda aumentado a \$ 997.255.30 (Novecientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7036-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente N° 10.549/51.

Visto este expediente en que la señorita María Delia Corbalán solicita que la pensión que, conjuntamente con su señora madre le fuera acordada por ley 864 de 16 de agosto de 1947, en sus carácter de viuda e hija soltera del ex Gobernador de la Provincia Dr. Joaquín Corbalán, sea transferido a favor de ella al importe total de la misma, en razón de haber fallecido su madre, Da. Julia Doussset de Corbalán; y.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de estas actuaciones, corre testimonio del acta de nacimiento de la presentante, documento con el que acredita el carácter invocado, y a fojas 3, se agrega el certificado de defunción de la señora Julia Francisca Doussset de Corbalán, en el que consta que la misma ha fallecido en la ciudad de Tucumán el día 12 de diciembre de 1950;

Que la petición formulada se halla plenamente justificada, pues el art. 62 de la Ley 774 consagra expresamente el acrecimiento de pensión de las otras partes, por la pérdida de derecho a su percepción —art. 67 de dicha ley—, o fallecimiento de alguno de los derecho-habientes; concurriendo al caso presente la disposición establecida en el inciso d) del citado artículo 62, que dice: "la parte del cónyuge, acrece a los hijos o padres, en su caso, por partes iguales";

Por lo tanto y atento lo informado por Contaduría General con fecha 16 de mayo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que en virtud del fallecimiento de la señora Julia Doussset de Corbalán, ocurrido el 12 de diciembre de 1950, beneficiaria de la pensión de doscientos pesos mensuales conjuntamente con la Sta. María Delia Corbalán, y que les fuera acordada por ley 864/47 en sus carácter de viuda e hija soltera del ex Gobernador de la Provincia Dr. Joaquín Corbalán,

queda en su importe íntegro a favor de la nombrada hija del causante, Sta. MARIA DELIA CORBALAN por encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 62 —inciso d) de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Ministro de Acción S. y S. Pública
Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7037-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Vistos los decretos números 38 y 1278 de fechas 14 de enero y 10 de abril de 1950; y atento a la nota N° 2834 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que solicita la restitución del automóvil "Oldsmobile" —modelo 1940— por resultar indispensable dicho vehículo para el cumplimiento de las tareas de inspección y otras diligencias urgentes e ineludibles de carácter oficial; aparte de que, por tratarse al igual que los otros bienes de la citada Institución, de patrimonio de sus afiliados, debe encontrarse al servicio y bajo su control y resguardo exclusivo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjanse sin efecto los decretos números 38 y 1278 de fechas 14 de enero y 10 de abril de 1950, por los que se disponía permutar los automóviles que prestaban servicios en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y en la Cárcel Penitenciaria, marcas "Oldsmobile" modelo 1940— chapa 1838, y "Chevrolet" chapa 1902, respectivamente; debiendo en consecuencia, el vehículo marca "Oldsmobile", volver al servicio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y el "Chevrolet", al de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y S. Pública

Decreto N° 7038-A.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente N° 10.281/51.

Visto este expediente en que la Dirección General de Asistencia Médica eleva las facturas presentadas por las firmas Carlos Signorelli e Illa y Cía. en las sumas de \$ 252.— y \$ 24.—, respectivamente, en concepto de la provisión a la citada repartición, en el año 1950, de los elementos que se detallan en las mismas; y.

CONSIDERANDO:

Que las referidas provisiones fueron recibidas de conformidad como consta a fs. 30, no habien-

do sido pagadas dentro del Ejercicio 1950 por diversas razones que sería obvio determinar, por lo que procede encuadrar el gasto comprometido en las disposiciones del art. 31 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 14 de mayo ppdo.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — De conformidad con las disposiciones del artículo 31 de la Ley de Contabilidad, realízase el gasto de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 276.—) importe total a que ascienden las facturas presentadas a la Dirección General de Asistencia Médica por las firmas Carlos Signorelli e Hija y Cía., que corren a fs. 17/21 y 25/27 de este expediente, al Ejercicio 1951, con imputación al Anexo E— Inciso VIII— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 13 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — El gasto reapropiado por el artículo anterior, deberá ser abonado directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual N° 18.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7039_A.

Orden de Pago N° 45.

Salta, Junio 15 de 1951.

Expediente N° 10.116/51.

Visto en este expediente la factura presentada por la firma "Trust Roper" de esta ciudad por provisión de seis (6) uniformes de medida con destino a los ordenanzas del Ministerio de Acción Social y Salud Pública; los cuales fueron adjudicados por Decreto N° 5709 de fecha 13 de marzo del año en curso.

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Por Tesorería General de la Provincia con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la firma "TRUST ROPERO" de esta ciudad de conformidad a la factura que corre a fs. 13, y por los motivos expresados precedentemente, la suma de TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 3.000.—) m.n., debiendo imputarse este gasto, al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigor—Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro**

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

N° 809 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1708—B, cateo solicitado por el señor Juan Bühler, en el Departamento

de La Poma, lugar Calchaquí, lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

N° 810 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1709—S, cateo solicitado por el señor Mario Strazzolini, en el Departamento de La Poma, lugar Río Calchaquí, lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

N° 811 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1710—L, cateo solicitado por los señores Basilio Ivanof y Angel Mitrovic, en el Departamento de Los Andes, lugar Arizare, lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, pase a Dirección de Minas, devuelto este expediente, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

N° 812 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1711—E, cateo solicitado por el señor Juan B. Eskesen, en el Departamento de Los Andes, lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar

a estos autos, fecho, pase a Dirección de Minas, devuelto este expediente, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

N° 813 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1716—G, cateo solicitados por el señor Roberto García Pinto, en el Departamento de Los Andes, lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Reglamentario de Septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

N° 814 —

Salta, Junio 8 de 1951.

VISTO: Estos autos N° 1717—G, cateo solicitado por el señor Roberto García Pinto, en el Departamento de Los Andes, lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935 y lo informado por Escribanía de Minas,

Resuelvo:

Declarar caduco este permiso para exploración o cateo de minerales.

Tómese razón en los libros correspondientes, notifíquese al señor Fiscal de Estado, publíquese en el Boletín Oficial agregándose un ejemplar a estos autos, fecho, archívese.

LUIS VICTOR OUTES

Juez de Minas

Ante mí: ANGEL NEO — Escribano de Minas

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7127 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casimiro Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15.75 litros por segundo, proveniente del río Basaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 486, ubicada en San José de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8/6 al 28/6/51

N° 7105 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Tula tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.17 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, Has. 2.2302 de su propiedad "El Puerto", ubicada en Pulares (Chicana).

Salta, 31 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1º al 21/6/51.

Nº 7101 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6.30 litros por segundo proveniente del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
31/5/51 al 21/6/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7138 — LICITACION PUBLICA

El III Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, llama a licitación pública para la venta de rezagos de ropa inutilizada. Las ofertas deben remitirse bajo sobre lacrado antes del día 28 de junio de 1951 a las 9.00 horas, a nombre de "Presidente de la Comisión de Contrataciones" — III Rm. 20 — Tartagal — SALTA.

ENRIQUE CARLOS ISOLA
Teniente Coronel
Jefe III Rm. 20

e) 12 al 28/6/51

Nº 7114 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámanse a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino: Cerrillos a Rosario de Lerma por El Fucará. — Presupuesto \$ 1.452.952,64 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 28 de junio de 1951, a las diez horas.

LUIS F. ARIAS Ing. **SALOMON ALTERMAN**
Secretario General Administrador General
de Vialidad de Salta de Vialidad de Salta
e) 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, y 22/6/51

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 7158 — MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION. — BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Por: Raúl H. Latourcade

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Prendas y artículo 585 del Código de Comercio, el día 8 de Julio de 1951, a las 11 horas, en el salón de Contaduría de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina, se procederá al remate y con la base total de \$ 12.000.— m/n., importe del capital, intereses y costas, de una máquina para fabricar ladrillos marca MIRETTI Nº 45 con todos sus accesorios, cuyo detalle y demás se anunciarán en el acto del remate.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

SALTA, Junio 14 de 1951.

p. **EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
GERENTE

e) 21/6 al 4/7/51.

SECCION JUDICIAL
EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7160 — EDICTO: — Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA BURGOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, 18 de Junio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7159 — EDICTO: — Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES TAMAYO DE GARCIA, cuyo juicio sucesorio se tramita en este Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, 18 de Junio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/51.

Nº 7157 — TESTAMENTARIO. El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ULLOA DE FIGUEROA, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 13 de 1951. JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 19/6 al 1º/8/51

Nº 7155. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JUAN MORENO. — Salta, 14 de junio de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7154 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita a los herederos y acreedores de JOSE LOPEZ RODRIGUEZ por treinta días a hacer valer sus derechos. Salta, Junio de 1951. — E. Giliberti Dorado, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7153 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez de Primera Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a María Isabel Argañaz de Padilla y a Estela Teseyra Padilla de Salazar herederos instituidos y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de don Fernando Padilla. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7151 — SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días herederos y acreedores de Wenceslao Diaz. — Salta, Junio 13 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 18/6 al 31/7/51.

Nº 7147 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de Pedro Villaverde o Villaverde Blanco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 4/51.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/6/51 al 30/7/51.

Nº 7139 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Luis B. Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERTRUDIS MUNIZAGA DE RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 4 de 1951. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7137 — LICITACION PUBLICA. — El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO SANTOS, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 12/6 al 24/7/51.

Nº 7125. — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51.

Nº 7122 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7119. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951. ha

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7117 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

Nº 7113. — SUCESORIO: — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Araya de Pajasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

4/6 al 17/7/51.

Nº 7111 — **EDICTO**: — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7118 — **EDICTO**: — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

JUSTO PASTOR LIZONDO

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7108 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1/6/51 al 16/7/51.

Nº 7182 — **EDICTO**. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51

Nº 7079 — **EDICTO SUCESORIO**: — El señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — **EDICTOS SUCESORIOS**: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — **EDICTO SUCESORIO**: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — **SUCESORIO**: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — **SUCESORIO**: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — **EDICTO**. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — **SUCESORIO**: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — **EDICTO SUCESORIO**. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — **SUCESORIO**: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — **EDICTO SUCESORIO**. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurren a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — **SUCESORIO**. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta... de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — **SUCESORIO**: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — **EDICTO**: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — **EDICTO SUCESORIO**: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — **EDICTO**: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — **SUCESORIO**: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7036: — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 8/5/51 al 19/6/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7148. — EDICTO. — El Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Alberdi (antes Libertad), con una extensión de doce metros de frente por un fondo que llega hasta el Río Arias, comprendido dentro de los siguientes límites: Al naciente, con la calle Alberdi (antes Libertad); al Sud, con terrenos que fueron de don Juan Varela; al poniente con el río de Arias y al Norte con propiedad del nombrado señor Varela; cuya posesión treintañal solicita doña María Gauymás Rodríguez. Salta, Junio 13 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA.
e) 15/6 al 30/7/51

Nº 7143. — POSESORIO. Juan Carlos Aybar, en representación de Rufino Zambrano y otros presentes ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de una finca denominada El Potrero, ubicada en la quebrada San Juan Dept. de Iruya, con una extensión de cuatro leguas de Oeste a Este por una legua de Norte a Sud, con los siguientes límites: Norte con la Finca Valle Delgado de Antonio Flores; Sud Río de Iruya; Este Río de las Higueras que baja de Poscaya y Bocaya y Oeste con la finca Casilla de Cesareo Maidana, separada por las Cumbres Altas del cerro Piedra Grande. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
13/6/51 al 26/7/51

Nº 7142 — POSESORIO: JUAN CARLOS AYBAR, en representación GABINO PALACIO, PRESENTE ante Juzgado Tercera Nominación, solicitando posesión treintañal, de un terreno ubicado en El Carril departamento de Chicoana dentro de los límites: norte camino va a Cabilmonte, sud propiedad de Carmen Yañez; este propiedad de Aurelia T. de Díaz y Oeste calle Pública. Extensión nueve metros sobre la calle Principal por setenta y tres metros de fondo. Cítase por treinta días a interesados. Salta, Junio 11 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
13/6/51 al 26/7/51

Nº 7129 — POSESION TREINTAÑAL. — SIXTO e IGNACIO SALDAÑO y CLEMENTINA MARTINEZ DE SALDAÑO, solicitan posesión treintañal de terreno en Cafayate. Mide 19 metros de frente por 22 metros de fondo; Límites: Norte, calle Rivadavia; Sud y Este, herederos Martín; Oeste, calle Josefa Frías. — El Juez de

Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. Martes y Viernes notificaciones en Secretaría. Salta, 1º de Junio de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
e) 11/6 al 23/7/51

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Cítase por treinta días a todos los interesados.
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera, Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 128 Oeste, calle 9 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.
e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, arroyo Tilian de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisco Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trescientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Linares; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicado Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Norste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Girona; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisco Wayar, ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por

treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7098 — EDICTO: — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiari y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de Doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeran con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicación Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — POSESORIO. — Delfina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado Tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikiór Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Cítase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCÍA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.
e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — POSESION TREINTAÑAL: — María Luisa Gonzá de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi,

limitando: Norte, Francisco Gonza, hoy Cleoté de Gonza; Sud, Félix Gonza, hoy Daniel Gonza; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — POSESION TREINTAÑAL: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guiltán; SUD, propiedad de Natividad Gonza; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Eráz y Sucesión Francisco Gonza; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideran con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7089 — POSESORIO: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. —

Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7080 — POSESION TREINTAÑAL — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7088 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. —

"EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, az. tes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 58 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7029. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantánillo" o "Pantaniño del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro "Castillejo"; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951 — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7146 Por MARTIN LEGUIZAMON

El 11 de Julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé doscientas siete cabezas de ganado con la base de ciento ochenta pesos por cabeza que se encuentran en la Estancia Vieja del Rey, Ira. sección Dep. de Anta conforme al siguiente detalle: 40 novillos de cuenta; tres bueyes; 5 novillos de 3 años; 67 vacas madres; 7 vacas con cría; 12 tambores de 3 años; 17 tambores de 2 años; diez terneros de 1 año; 13 toros de cuenta; 8 toros de tres años; 9 toros de 2 años; 16 terneros de un año. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. Juicio: Sucesorio de Félix Córdoba.

15/6/51 al 6/7/51.

Nº 7141 Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Terreno en CERRILLOS

El 30 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de \$ 2.466.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal, un terreno ubicado en el pueblo de Cerrillos con una superficie de 1.467.50 mts.2. (25 x 58.70) comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, camino del cementerio; Sud, propiedad de José Rivero; Este, lote 27; Oeste lote 25. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación. Juicio: "Embargo preventivo, Rosa C. de Rodríguez vs. Alfredo Rodríguez".

13/6/51 al 26/7/51

Nº 7133. — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — GANADO VACUNO

El 4 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad procederé a vender novecientos treinta y siete cabezas

de ganado vacunó con la base de ciento cincuenta pesos por cabeza, que se encuentra en los puestos Balcarce y Pueyrredón, situados a cinco leguas de Taco Pozo, Territorio Nacional del Chaco. — Déjase constancia que el ganado será entregado junto por cuenta de la sucesión, conforme al siguiente detalle que figura en el expediente respectivo: En Pueyrredón 267, vacas de cuenta; tamboras 56; toritos 42; terneros 248; novillos 25; toros y toros padres 29; el saldo y ganado de todas las edades se encuentra en Balcarce. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Testamentario de José Orellana García".

e) 12/6/51 al 3/7/51.

Nº 7131 — Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día 25 de junio de 1951, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: 150 vacas de vientre y 20 novillos, todos con la siguiente marca JR. — Esta hacienda se encuentra en poder de su depositario judicial don Aristóbulo Agüero, domiciliado en Estancia "Santa Teresa" Pozo del Tigre, Depto. Patiño, Territorio Nacional de Formosa. — Ordena Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en autos "Ejecutivo — Clementina Gutiérrez vs. Ofelio S. de la Rosa. — En el acto del remate el 20% del precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero.

e) 11 al 22/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 24/5 al 21/6/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7152 — EDICTO. — Notificación de sentencia. — La Excm. Cámara de Paz Letrada, en los autos "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Pablo Roldán, ha dictado la siguiente sentencia: — Salta, mayo 16 de 1951. Autos y Vistos. Fallo: — Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. — Notifíquese por edictos durante tres días en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. — Repóngase. — Rodolfo Tobías — Rafael Angel Figueroa. — Daniel Fleming Benites. — Salta, Junio 14 de 1951. — JUAN SOLER, Secretario.

e) 18 al 21/6/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7144. — En la ciudad de Salta, a seis días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, entre el señor RAFAEL GAUDELLI hijo, casado, por una parte y el señor JOSE DELLA RAGIONE, soltero por la otra; ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente:

CONTRATO DE SOCIEDAD

ARTICULO 1º — Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Avenida San Martín número 865 al 873 de esta ciudad.

ARTICULO 2º — Fijase su duración en diez años a partir del día primero de Enero de corriente año, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas, con opción a prórroga por igual término, a cuyo efecto bastará la reinscripción del presente contrato.

ARTICULO 3º — La sociedad girará bajo la denominación "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ARTICULO 4º — Tendrá por objeto la compra-venta de repuestos nuevos y usados para automóviles, compra-venta de automóviles y camiones nuevos y usados y cualquier otro negocio a fin lícito.

ARTICULO 5º — El capital se constituye en la suma de \$ 650.000 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N.) dividido en 650 cuotas (SEISCIENTAS CINCUENTA CUOTAS) de \$ 1.000. (UN MIL PESOS M/N.) c/u., suscriptas en partes iguales, es decir 325 cuotas (TRESCIENTAS VEINTI CINCO CUOTAS) cada socio.

ARTICULO 6º — El aporte se efectúa por transferencia a la presente sociedad, del Balance General, cerrado el 31 de Diciembre de 1950 de la sociedad colectiva que los mismos socios tienen constituida bajo la denominación "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE" cuyo capital y utilidades suman pesos \$ 489.365.35 CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) que los socios aportan en partes iguales, comprometiéndose a completar la diferencia de \$ 160.634.65 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS) también en partes iguales, antes del cierre del primer ejercicio económico.

ARTICULO 7º — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes en su carácter de socios. Gerentes podrán hacer uso de la firma social, anteponiendo a su firma particular el sello de la sociedad.

ARTICULO 8º — Las facultades de los socios gerentes tendrán la única limitación de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito, en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianza que directa o indirectamente puedan afectar los intereses sociales.

Comprende el mandato social para administrar, además de los negocios que forman el objeto social, las siguientes facultades: Adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores, para compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresadas, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago, o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o prorrogarlos, y rescindirlos. Tomar dinero prestados, en establecimientos bancarios o comerciales, y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados, con garantía prendaria, hipotecaria o personal, o sin ella; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto.

ARTICULO 9º — Anualmente, el día 31 de Diciembre, se practicará un Balance General, distribuyéndose las utilidades o pérdidas resultantes en partes iguales.

ARTICULO 10º — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio muerto o incapacitado convengan con el sobreviviente en continuarla. En caso que los herederos optaren por la disolución, el socio superviviente tendrá preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio fallecido del capital, utilidades y reservas que correspondieran a éste en la sociedad de acuerdo al Balance e Inventario General a practicarse en la emergencia, y que hará efectivo dentro de los plazos que al efecto se estipularen.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — R. GAUDELLI - J. DELLA RAGIONE.

e) 14 al 21/6/51

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7145 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano, se tramita la venta del negocio de "Zapatillería Norry", ubicado en esta Ciudad de Salta, en la calle Pellegrini Nº 986, de propiedad de don Tomás Norry a favor de doña Gloria Sofía Norry de Matortas. Para oposiciones a esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 555 - Teléfono Nº 3950. — FRANCISCO CABRERA, Escribano.

e) 14 al 21/6/51

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7156 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA

Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12. de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente mes, a horas 18.30, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Memoria y Balance de Tesorería;
- 3º Renovación de miembros de la C. D. (Vice-Presidente, Tesorero y dos Vocales).

RICARDO ZARAZAGA
Presidente

JUAN R. SARAVIA
Secretario

Local de reunión: Calle España Nº 721
e) 19 al 21/6/51

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR